



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2608 /2021

Zapallar, 23 NOV. 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me proclama Alcalde de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorándum N° 48/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, de la Administradora Municipal al Sr. Alcalde, por medio del cual informa respecto a una eventual irregularidad contenida en el Decreto de Pago N° 2198, de fecha 18 de agosto de 2021, el cual tiene por objetivo pagar una diferencia de recursos por concepto de leyes previsionales a un exfuncionario municipal, correspondiente al período de enero a diciembre del año 2020.
- 2.- Que, el documento precitado alude, además, al Memorándum N° 187/2021, de fecha 06 de septiembre de 2021, de la Dirección de Control Municipal (s), a través del cual se formulan diversas observaciones al Decreto de Pago N° 2198/2021, ya citado.
- 3.- Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes, y por razones de probidad y buen servicio, se procederá a instruir un sumario administrativo con la finalidad de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren derivar de esos hechos.
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 126° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 5.- Lo establecido en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo con el objeto de investigar los hechos descritos en los Considerandos N° 1 y N° 2 del presente acto administrativo y, en su caso, determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas.
- II.- **DESÍGNESE** Fiscal Sumarial a doña **PATRICIA CAMPOS ARANCIBIA**, cédula de identidad N° [redacted] planta, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, grado 5° EMR, de la Municipalidad de Zapallar, a quien le corresponderá designar actuario en comisión de servicio.



III.- NOTIFÍQUESE personalmente por parte de la Secretaría Municipal, a la Fiscal designada en este decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Sumarial
2. Expediente Sumarial
3. Dirección Jurídica
4. Transparencia
5. DIBECO.
6. Secretaría Municipal
7. Archivo Decretos

/SEC/

